

Sobrepretender Juan de Relus Huerta
se de. Ser oficial mayor de Cajas por Ser
Notario
17
nº 638 Año del 711

Sección Civil y Judicial.

Vol.: 2.132

Nº : 12

Año : 1.777

11

Sobre pretender Juan de Relus Huerta exonerar de ser
oficial mayor de cajas por ser notorio.

Folio: 1 al 10.

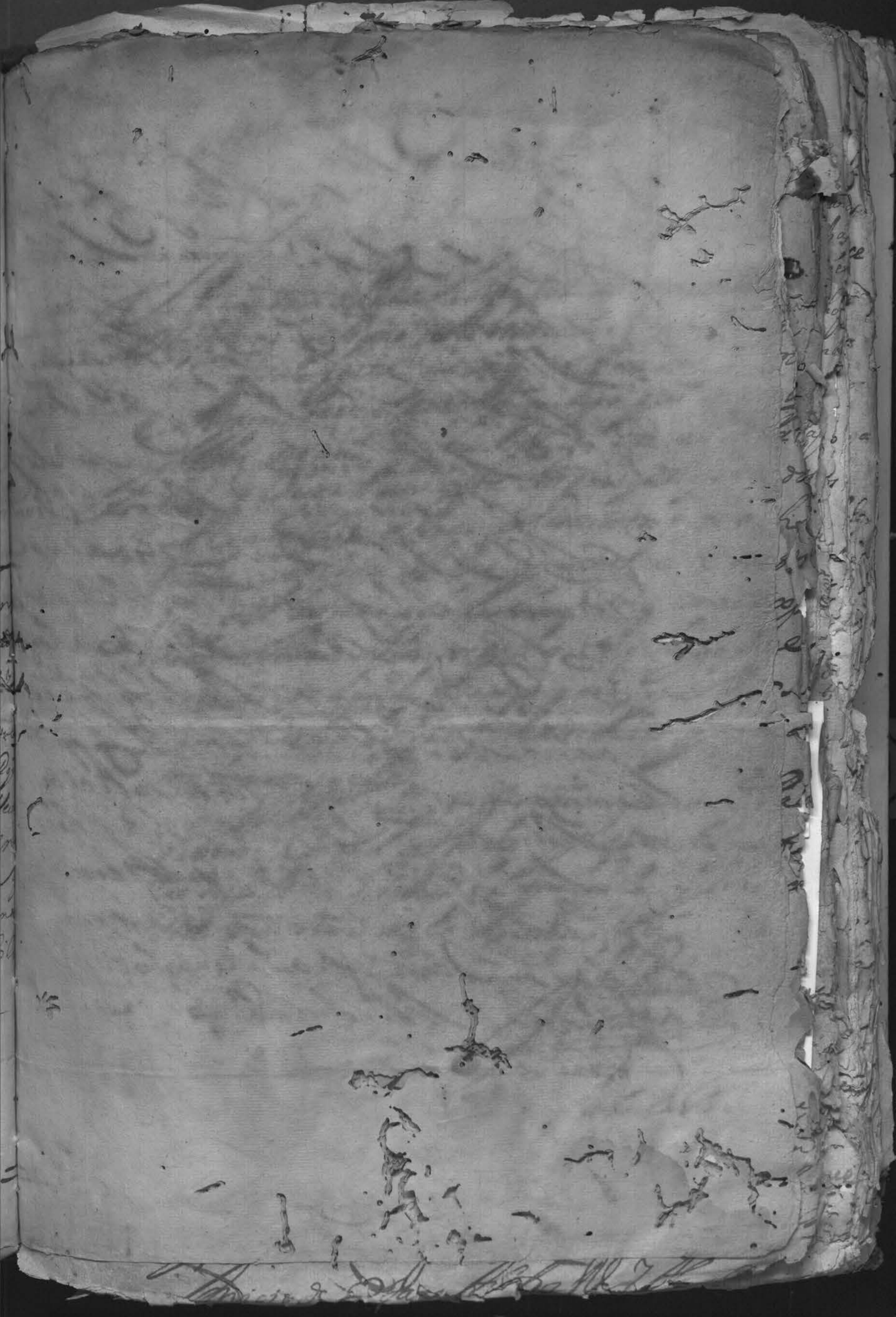
Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script. The text is partially obscured by a large, irregular tear in the paper. The visible words appear to be "L. J. ...".

Extremely faint and illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is scattered across the lower half of the page and is mostly obscured by paper damage and staining.

Monte de...
Cajon General
W 695

El Capitan de Indias Juan de...
Presentacion en el ayuntamiento de...
Cidad del despacho...
El clerical hecho...
El Juicio general de...
Los Indios...
Causas y...
A Cuanto...
hize con...
Cita de...
de...
que...
esta...
Indio...
Ve...
...

es notorio atoda el pashona y en Carta de pashona
go en otras muchas y otras de su Rey de España
soma de Antea, n. Paresinos y otras cosas
con con sobre conyuga y familia a causa
de pashona y con la de pashona y me an pashona
Alipha lo expusado como por de Mag. quedando
no el Cuido ya pashona amen que por sobre pashona
lo suyo se o Cuyano por pashona en la pashona
de la casa, pashona y en señalando en
que con pashona para la Congrua pashona
en otros el que se pashona algun alrino de
para para pashona el pashona Congrua, y con
en pashona con el pashona de mucha para
considerable y pashona, pashona, de pashona
no pashona pashona para pashona de
una pashona pashona en la pashona y pashona
de pashona ya pashona pashona en la pashona
apetacion para ante los pashona y pashona
de la pashona de la pashona y para ante que en pashona
con pashona y pashona pashona y con la pashona
pashona y de pashona pashona pashona en el pashona
para pashona pashona pashona segun y pashona
expusado: de la pashona. Como aquien toca pashona
en pashona. Pashona aquellos que ha pashona
forme a ella y pashona pashona manda adho pashona
Copia de los pashona y pashona adho con pashona
de pashona con pashona de pashona pashona pashona
de pashona pashona pashona de pashona pashona
de pashona pashona pashona de pashona pashona





En la Ciudad de Santiago de Chile a 15 de Mayo de 1784
Yo el Sr. Don Juan Manuel de Rosales
Alcalde de la Ciudad de Santiago de Chile
Por mandado de Su Magestad el Rey
Don Carlos III. Rey de España
Yo el Sr. Don Juan Manuel de Rosales
Alcalde de la Ciudad de Santiago de Chile

Manuel de Rosales

Quantos años
Yo el Sr. Don Juan Manuel de Rosales

Yo el Sr. Don Juan Manuel de Rosales
Alcalde de la Ciudad de Santiago de Chile
Por mandado de Su Magestad el Rey
Don Carlos III. Rey de España
Yo el Sr. Don Juan Manuel de Rosales
Alcalde de la Ciudad de Santiago de Chile

Los Capitanes Don Miguel Castellanos Contador y
 Don Pedro de Guerra thesorero oficiales de la
 Real Hacienda en estas provincias del Rio de la
 Plata y las del Paraguai por S. M. q. Dios p. e. e.
 Por quanto conviene nombrar persona que sirva
 de oficio de oficial mayor de libros de la Real
 Caxa de la Ciudad de la Assumpcion del Par. a.
 Guai para que cuide de ellos y en su lugar dar
 con claridad cada una en los libros
 que le tocare y asista a lo demas que no es ofi-
 cio nuestro thesorero de d. d. a. Real Caxa de la
 denore alguna ordena de estar de oficio ma-
 yor de libros que esta sea de suficiencia e expe-
 riencia y las demas calidades necesarias y a
 raquel con todo de b. e. l. p. m. a. l. d. y legu-
 lidad fuya de libros de pago de j. e. m. a. f.
 de j. a. d. e. p. a. n. e. al buen cobro que sea
 Caron con que de un ser administrador de
 lo de averes. De las y otras buenas partes tomar
 informados. Concurran en la persona de la j. a. d. e. p. a. n. e.
 de la j. a. d. e. p. a. n. e. en su asonada con su firma de b. e. l. p. m. a. l. d. y
 facultad que S. M. que Dios guarde nos
 es concedida para nombrar thesoreros de
 oficiales de en las ciudades de esta provin-
 cia y las del Paraguai donde personalment
 no podemos asistir a la Recaudacion y buen
 cobro de la Real Hacienda y asi mismo para
 poder nombrar oficiales mayores de libros y
 thesoreros y nombramos por tal oficio mayor
 de libros y thesorero de la Real
 Caxa de la Ciudad de la Assumpcion
 del Paraguai al d. d. a. Juan de la Cruz

10

Veinti y morales de la Ciudad de
 la Assumpcion del Paraguay y oficiales de
 guerra de ella acordaron al dicho Cabildo
 de la Guerra por tal ofiqual mayor de la Real
 Casa de dicha Ciudad y le guarden y aya
 guardadas las onzas franquicias y libertades
 que le son devidas y de regular como
 las otras de las otras ofiiales de libros de
 las Reales Audiencias del Rey nuestro señor
 por lo qual damos el presente en la sala
 de la Real Corraçura de Buenos ayres
 a quince dias del mes de mayo de mill e ochocientos
 e quatro años en el papel comun
 a falta del sellado


 Miguel Castellanos


 Conde de Rosales


 Don Juan de Sarmiento

En la Ciudad de la Assumpcion del Paraguay en diez dias de mes
 de septiembre de mill setecientos y cinco años en el Capto de las Cava
 nas Amiguera lugar conueniente de los Señores ofiiales R^{os} que
 residen en la Ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos ayres; el
 ofiicial R^o Enrriq^{ue} de la Cruz a Viendo Vito e de serachos de otros
 Señores ofiiales R^{os} y es el de suso en q^e nombran las mercedes
 ofiicial mayor de libros de quentas de las R^{as} Casas al Capto



